

**CONVOCATORIA DE PROPUESTAS DE
ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN CULTURAL Y CIENTÍFICA (ADCC)
AÑO 2026**

Entre las líneas que el Instituto de Estudios Turolenses (IET) pretende desarrollar en este año 2026, se encuentra continuar promoviendo actividades de divulgación cultural y científica (ADCC) que surjan a iniciativa de los particulares, asociaciones o entidades y que se consideren de interés en el ámbito provincial.

Se podrán presentar propuestas que se enmarquen en las diferentes ramas de conocimiento:

- A) Arte y Humanidades
- B) Ciencias
- C) Ciencias de la Salud
- D) Ciencias Sociales y Jurídicas
- E) Ingeniería y Arquitectura

La cuantía total de esta línea será de catorce mil euros (14.000,00 €).

Por este motivo, se convoca a particulares y asociaciones o entidades para que presenten propuestas de actividades de divulgación cultural o científica que sean novedosas en el marco de la provincia, y que permitan su ejecución en el presente año 2026.

Los Centros de Estudios Locales (CEL) incluidos en la red del IET cuentan con una financiación específica, por lo que no se considerarán en la presente convocatoria.

La dotación de cada propuesta que se presente no podrá ser superior a los 3.000,00 euros (IVA incluido), por lo que deberá contar con una memoria económica de los gastos necesarios para su ejecución.

El Instituto procederá a seleccionar aquellas propuestas de actividades que considere de mayor relevancia cultural o científica y de mayor impacto y que se encuentren alineadas con los fines del IET.

Esta convocatoria se publicará en la página web del Instituto de Estudios Turolenses (<https://www.ieturolenses.org>), sin perjuicio de que se publicite también en redes o en otros medios de comunicación.

Los particulares, asociaciones o entidades que quieran participar en esta convocatoria, podrán presentar sus propuestas hasta el día 11 de mayo de 2026 (incluido). En la solicitud remitida al IET se deberá indicar que se trata de una propuesta de ADCC 2026.

Las propuestas deberán hacer constar:

- Título de la actividad.
- Datos de la persona de contacto: nombre, DNI, cargo en la entidad solicitante si ha lugar, teléfono móvil, correo electrónico.
- Datos de la entidad o asociación que propone la actividad (si procede): nombre, CIF, dirección y principal objeto de actividad.
- Rama de conocimiento en la que se adscribe. Podrán considerarse también proyectos transversales que impliquen a diferentes ramas de conocimiento.
- Palabras clave (máximo de 5).
- Objetivos e interés de la actividad.
- Público al que va destinado.
- Comarcas/municipios donde se desarrollará (se priorizarán aquellas que se desarrollen en diferentes comarcas o municipios de Teruel).
- Otros indicadores de impacto esperado.

- Cronograma con tareas a realizar.
- Presupuesto de los gastos necesarios para su ejecución.
- Resultados esperados.
- Breve CV del proponente (persona o equipo), haciendo constar la experiencia previa en la temática propuesta.

La propuesta no presentará una extensión mayor de 4 páginas escritas con letra Arial tamaño 11 e interlineado sencillo. Serán enviadas, con identificación del autor y debidamente firmadas, a través de la sede electrónica del Instituto de Estudios Turolenses: <https://ieturolenses.sedelectronica.es/>.

El Consejo Científico del Instituto, con ayuda de los Miembros Referentes, actuará como Comisión de Valoración de las propuestas presentadas, elevando un informe a la Dirección del IET, con el orden preferente resultante que servirá como base de la resolución.

En las propuestas se valorará:

- Objetivos e interés de la actividad (máximo 2 puntos).
- Público al que va destinado, comarcas/municipios donde se desarrollará y otros indicadores del impacto esperado (máximo 2 puntos).
- Cronograma con tareas a realizar (máximo 2 puntos).
- Presupuesto de los gastos necesarios para su ejecución (máximo 2 puntos).
- Resultados esperados (máximo 2 puntos).

También se considerará el interés en relación al resto de propuestas presentadas.

Una vez seleccionadas las propuestas, podrá mantenerse una reunión técnica con los responsables de las mismas a propuesta del IET, para estudiar de forma conjunta su implementación, estableciéndose los cauces de participación necesarios para llevar a cabo dichas actividades.

La selección final será dada a conocer a través de la página web del IET, de redes sociales y medios de comunicación.

Los responsables de las actividades seleccionadas se comprometen a concluir las en el año 2026, y a presentar, en su caso, las facturas electrónicas correspondientes a través del Punto General de Facturas Electrónicas (<https://face.gob.es/es>) antes del 30 de noviembre de 2026. Pueden consultarse los datos en la página web del IET (https://www.ieturolenses.org/facturacion_electronica). Los responsables se deberán comunicar con el IET para coordinar conjuntamente los actos de difusión de las actividades. En ellos debe constar explícitamente el logotipo del IET.

En caso de que, como fruto del resultado de la actividad se publiquen materiales o libros, deberá contactarse con el IET para su publicación y difusión, aceptando las condiciones establecidas por el Instituto para sus publicaciones.

Las actividades impulsadas por el IET en esta convocatoria serán de acceso gratuito para el público destinatario de las mismas. En caso de que se desee cobrar entrada, se deberá comunicar al IET y acordar con el mismo la cuantía.

En el plazo de 15 días naturales tras la finalización de la actividad, el responsable de la misma (persona de contacto) deberá remitir una breve memoria describiendo su desarrollo, objetivos conseguidos e impacto alcanzado, aportando también fotografías de la misma y, en caso de ser posible, un pequeño vídeo de entre 1 y 3 minutos representativo del desarrollo de la actividad, de tal manera que el IET pueda difundirlo públicamente si así lo considerase. La memoria se entregará siguiendo el formato del Anexo I, que se hará llegar a las personas de contacto en formato editable una vez aprobada la financiación.

Si algún particular, asociación o entidad desea renunciar a desarrollar la actividad, deberá comunicarlo por escrito al IET en el plazo máximo de 10 días naturales desde la publicación de la resolución de esta convocatoria. En ese caso la financiación concedida pasará a asignarse a

la siguiente o siguientes que hubieran quedado mejor puntuadas y sin financiación en la presente convocatoria. Si algún particular, asociación o entidad al que se le apruebe su propuesta en 2026 no la ejecutase sin haber renunciado por escrito, no podrá volver a presentar solicitudes en las convocatorias del IET de 2027.

Se desestimarán aquellas peticiones en las que el investigador solicitante, o todo o parte del equipo que presenta la propuesta, hubiera obtenido financiación por parte del IET en la convocatoria previa de actividades de divulgación cultural y científica (ADCC).